

Resolución Ejecutiva Regional

N° **193** - 2020-GRH/GR

Huánuco, **06 MAYO 2020**

VISTO:

El Memorando N° 149 -2020-GRH/GR, de fecha 06 de mayo del 2020, emitido por el despacho de la Gobernación Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, cuya misión es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, conforme lo dispone el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional "*Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza*";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2020-GRH/GR de fecha 18 de febrero de 2020, se designó al *Ing. Ronald Henry Segundo Moreira*, en el cargo de Sub Gerente de Liquidación del Gobierno Regional Huánuco, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77°, que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, a través del documento del Visto, el Gobernador Regional del Gobierno Regional Huánuco, considera pertinente dar por concluida la designación del *Ing. Ronald Henry Segundo Moreira*, en el cargo de Sub Gerente de Liquidación del Gobierno Regional Huánuco, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor del Gobierno Regional Huánuco; en consecuencia corresponde emitir el presente acto administrativo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 047-2013-CR-GRH;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación del **ING. RONALD HENRY SEGUNDO MOREIRA**, en el cargo de SUB GERENTE DE LIQUIDACIÓN del Gobierno Regional Huánuco, dándosele las gracias por los servicios prestados; debiendo efectuar la entrega de cargo y presentar su Declaración Jurada de Ingresos Bienes y Rentas de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Recursos Humanos, interesado y demás órganos correspondientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

Prof. Juan Manuel Alvarado Cornelio
GOBERNADOR REGIONAL

